



AVISO No. 276 DE FECHA 10 DE Mayo DE 2021

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

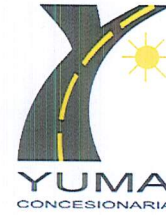
En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización.

HACE SABER

Que el día 21 de diciembre de 2020, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96354, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 4, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354

Página 1 de 3

Señores.

JOSÉ MANUEL ARRIETA DOMINGUEZ.

VICTOR ANTONIO RIVERA GÓMEZ.

RICHARD FONTALVO CARVAJALINO.

ANITA MARÍA CONSUEGRA.

Email: josearrieta0500@hotmail.com

91+322,61(D) – 91+874,73(D).

Zona Bananera – Magdalena.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición de una zona de terreno a segregarse del predio denominado "SAN JOSÉ", identificado con Cédula Catastral N° 47980000600040443000 y Matricula Inmobiliaria No. 222-17636, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga - Magdalena, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciban un cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura** (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con **YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización**, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno a segregarse del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 4NDA0500, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO COMA CINCUENTA METROS CUADRADOS (14.705,50 m2)**, junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las abscisas inicial 91+322,61(D) a la final 91+874,73 (D).

El valor de la oferta es la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.152.126,86)**, discriminado conforme al informe de Avalúo 4NDA0500 que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la LONJA REGIÓN CENTRAL en fecha 19 de octubre de 2020, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconá hacia la de Ciénaga, en los puentes de Puerto Plata, La Loma, El Dificil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Retorre los municipios del AIO del proyecto.



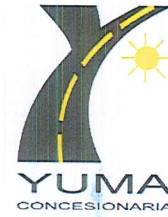
Duques. Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Anguami, Nueva Granada, Plata y en las Inspecciones de Policía de Chinguaná, El paná, Bosconra, Mariangola y Caracolí

Síganos en twitter:

@rutadelsoltram3



Agencia Nacional de
Infraestructura



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354

Página 2 de 3

14. RESULTADOS DEL AVALUO 4NDA0500				
CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				
DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
MEJORATARIO 1 LAZARO MANGAS				
CONSTRUCCIÓN 1	49,51	m2	\$ 375.270	\$ 18.579.617,70
CONSTRUCCIÓN 2	23,75	m2	\$ 453.590	\$ 10.772.762,50
SUBTOTAL CONSTRUCCIONES REQUERIDAS				\$ 29.352.380,20
ANEXOS REQUERIDOS				
DESCRIPCIÓN ANEXOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNT	VALOR TOTAL
PROPIETARIO				
M1. CERCA	23,76	m	\$ 9.110	\$ 216.453,60
M2. CERCA	23,78	m	\$ 7.730	\$ 183.819,40
M3. CERCA	29,53	m	\$ 7.730	\$ 228.266,90
MEJORATARIO 1 LAZARO MANGAS				
M1. CERCA	35,35	m ²	\$ 8.990	\$ 317.796,50
M2. ENRRAMADA	33,42	m ²	\$ 52.190	\$ 1.744.189,00
M3. ENRRAMADA	8,48	m	\$ 47.560	\$ 403.208,60
M4. CONSTRUCCIÓN	1,00	UND	\$ 1.425.190	\$ 1.425.190,00
M5. COBERTIZO	1,00	UND	\$ 192.130	\$ 192.130,00
M6. BAÑO	1,00	UND	\$ 693.580	\$ 693.580,00
M7. POZO SEPTICO	1,00	UND	\$ 1.825.450	\$ 1.825.450,00
SUBTOTAL ANEXOS REQUERIDOS				\$ 7.230.185,00
ESPECIES REQUERIDAS				
VARIEDAD / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR TOTAL	
ESPECIES REQUERIDAS	1	GLB	\$ 4.057.900,00	
SUBTOTAL ESPECIES REQUERIDAS				\$ 4.057.900,00
TERRENO REQUERIDO				
TERRENO	CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Valor comercial del terreno (ha)	1,146372	Ha	\$ 39.490.000	\$ 45.279.230,20
Suelo Agrícola				
Valor comercial del terreno (ha)	0,324178	Ha	\$ 31.592.000	\$ 10.241.431,38
Ronda de Río				
TOTAL TERRENO REQUERIDO				\$ 55.521.661,66
TOTAL AVALUO			\$ 96.152.126,86	


VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido al Centro de Control de Operaciones de YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACIÓN, ubicado en el Kilómetro 3+500 vía Bosconia-EI Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co


CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566


Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario

 Oficina de Atención al Usuario: PR. 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Te de Génaga, en los peajes de Puerto Plata, La Loma, El Difícil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. Sábados de 8 a.m. a 2 p.m.

 Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios del AIO del proyecto.

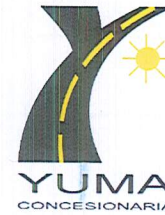
 Duzones, Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de Atiquaní, Nueva Granada, Plata y en las Inspecciones de Policía de Chiguaná, El pan, Bosconia, Mariategui y Caracol

Síganos en twitter:

 @rutadelsostram3



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2020

YC-CRT-96354

Página 3 de 3

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, Ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2020.12.21 15:39:53
+05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

YUMA CONCESIONARIA S.A. En Reorganización

Anexos: Lo enunciado.

Elaboró: Marcela Fernández Serna – MPM Abogados S.A.S

Revisó: Carlos Eduardo Puerto Hurtado – MPM Abogados S.A.S

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias
018000 945566

Correo electrónico: atencion_usuario@yuma.com.co
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficina de Atención al Usuario: Pl. 3 + 500 Ruta 4517 salida
Bosconia hacia Ite de Océano, en los peajes de Puerto Plata, La
Cama, El Divil y Valencia de Jesús.
Horario de atención: Lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. sábados
de 8 a.m. a 2 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municipios
del AID del proyecto.



Sumos Satélites: Ubicados en las Administraciones
Municipales de Ariguaní, Nueva Granada, Pisto y en las
Inspecciones de Policía de Chinguaná, El Paso, Bosconia,
Mariángola y Cacerol.

Síguenos en twitter:

@rutadelsostram3



Agencia Nacional de
Infraestructura



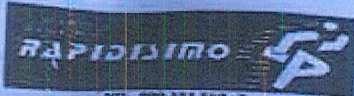
El presente Aviso, se remite al predio denominado "**SAN JOSÉ**", ubicado en la vereda Siberia, Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, dirección conocida de la señora **ANITA MARÍA CONSUEGRA PROAÑO**, con el fin de notificar la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-96354 de fecha 21 de diciembre de 2020, a quien se intentó notificar personalmente remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-97398 de fecha 29 de enero de 2021, la cual fue enviada mediante la empresa de correos **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía **700051982169**, sin embargo, dicha comunicación fue devuelta al remitente el 7 de abril de 2021 por encontrarse ausente el residente. Por tal motivo, no ha sido posible notificar la Oferta Formal de Compra; al no poder hacerlo personalmente se envía el presente aviso. Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar del destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden recursos en la vía Gubernativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO Firmado digitalmente
por GUILLERMO
OSVALDO OSVALDO DIAZ
DIAZ Fecha: 2021.05.10
14:19:08 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., En Reorganización
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura



CERTIFICADO DE DEVOLUCION
 INTER RAPIDISIMO S.A. con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 118
 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003. Se permite certificar la devolución del envío
 con las siguientes características:

Numero de envío:	700051982169		
Ciudad de origen:	CIENAGA/MAGDALENA		
Ciudad destino:	ZONA BANANERA/MAGDALENA		
Fecha:	25/03/2021		
Remitente:	MPM ABOGADOS S.A.S		
Dirección del remitente:	CIENAGA/MAGDALENA		
Teléfono del remitente:	0		
Datos del destinatario			
Destinatario:	VICTOR RIVERA GOMEZ- ANITA CONSUEGRA		
Dirección del destinatario:	PREDIO SAN JOSE ABSICAS PR 91.322.61 D PR 91.874.73 D		
Teléfono del destinatario	0		
Contenido	DOCUMENTO		
Observación:	YC CRT 97398		
Causal de devolución	OTROS/ RESIDENTE AUSENTE		
Fecha de devolución	7/04/2021		
Mensajero	SILVA		
Fecha de expedición de la certificación	26/04/2021		
Mercadeo			
Fecha de mercadeo NO SE HACE TELEMERCADERO	Teléfono SIN DATOS	Contacto NINGUNO	
Causal OTROS/RESIDENTE AUSENTE	Destino DEVOLUCION RATIFICADA	Dirección:	
Aviso de entrega			
Fecha de visita //	Tipo: 0	Resultado de la visita 0	Volante No. 0

PRUEBA DE ENTREGA

ZONA BANANERA/MAGD/COL

NÚMERO DE GUIA PARA IDENTIFICAR: 50

Devolución

PARA: VICTOR RIVERA GOMEZ- ANITA CONSUEGRA
 PREDIO SAN JOSE ABSICAS EL 322.61 D - 91.874.73 D

Devolución

7/04/21

97398

INTER RAPIDISIMO
CERTIFICA

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACIÓN SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO NO. ----276----- SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TERMINOS DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO LA ADVERTENCIA QUE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PAGINA WEB,** Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

CONSTANCIA DE FIJACION.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TIEMPO DE CINCO (5) DIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PAGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A. UBICADA EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA-COPEY CESAR, EL DIA 11 de Mayo de 2021 A LA HORA 8:00 AM.

GUILLERMO

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ

OSVALDO DIAZ

Fecha: 2021.05.10 14:18:30
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 18 de Mayo de 2021 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura